



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares
393/2017

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 393/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 347/2017
Objeto de la contratación: GASOIL DIESEL 500 - PARA MÁQUINAS AGRÍCOLAS- AGRONOMÍA
Rubro: Combustibles y lubricantes
Lugar de entrega único: AGRONOMIA (Campus Universitario (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	04/09/2017	Día y hora:	08/09/2017 a las 08:00 hs.
Fecha de finalización:	07/09/2017 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total



Pliego de Condiciones Particulares
393/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	8.000,00	LITRO	Gas Oil Diesel 500		
TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA					

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA VIGENTE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se regirán por el Decreto 1189/2012 y la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nº 23/2013; el Decreto Nº 1023/01 y sus modificaciones; por el reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/16 sus modificatorios y por el presente Pliego General de Especificaciones Legales y el Pliego de Especificaciones Técnicas, si la hubiere. Asimismo resultan de aplicación la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la pagina web www.argentinacompra.gov.ar, perteneciente a la Oficina Nacional de contrataciones.

ARTÍCULO 2: CONDICIONAMIENTO PARA PRESENTACION DE OFERTAS

A los fines de dar cumplimiento a las normas de aplicación del presente llamado, solo podrán presentarse a esta convocatoria los Establecimientos adheridos y Estaciones de Servicio de la red de YPF S.A.

ARTÍCULO 3: PRESENTACION DE OFERTAS

La cotización podrá entregarse hasta el día 07/09/2017a las 08:00 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal

ARTÍCULO 4: CONSULTAS ESPECIFICAS:

Por consultas dirigirse al Dpt. de Agronomía, ubicado en San Andrés 800; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4595126

ARTÍCULO 5: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 7: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares 393/2017

ARTÍCULO 8: CORREO ELECTRONICO

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 9: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **www.comprar.gob.ar**

ARTÍCULO 10: IMPORTANTE

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

Sello y Firma

(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)